



Lic. Adm. María Emilia García Conditado
Jefe de Equipo de Beneficios y Pensiones
Oficina de Personal
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

Resolución Administrativa

Chorrillos, 20 de Noviembre del 2023

Visto, el Informe N° 0055-2023-EByP-OP-INR, de fecha 20 de noviembre del 2023, emitido por el Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre el Subsidio por Gastos de Sepelio o Servicio Funerario, a favor de doña **Maria Elena BERNAL LAZO**, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel SPE, servidora del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 08 de noviembre del 2023, presentado por doña **Maria Elena BERNAL LAZO**, identificado con DNI N° 25415523, en el cual solicita Subsidio por Gastos de Sepelio o Servicio Funerario por el deceso de su Padre Jose Isidro BERNAL ESQUIVEZ, presentando para tal efecto en copia del Acta de Defunción N° 2000699558, donde indica como fecha de fallecimiento el día 5 de abril del 2021, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y copia de su partida de Nacimiento N° 1270, expedida por la Municipalidad Distrital de la Victoria - Lima, con la cual de acredita su condición de Hija del causante y la Boleta de Venta Electrónica N° B001-0008721 emitida por Asociación Cementerio Británico, con RUC N° 20112275381, con lo cual acredita los gastos realizados;

Que, de acuerdo al Informe Escalonario N° 217-2023-ESLC-OP-INR, de fecha 17 de noviembre del 2023, emitido por el Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, informa que doña Maria Elena BERNAL LAZO, es servidora del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel SPE;

Que, el literal j) del artículo 142 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, dispone el otorgamiento del subsidio por fallecimiento del servidor y sus familiares directos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, de fecha 01 de Enero del 2020, que aprueba las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público.

Que, el numeral 4.7 del artículo 4 del Decreto Supremo N.° 420-2019-EF, establece que: "La entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece y fija en un monto único de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles). Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo, de corresponder";



Que, de acuerdo al informe de visto, emitido el Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, le corresponde reconocer a doña **Maria Elena BERNAL LAZO**, servidora del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel SPE, por el concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio o Servicio Funerario, la suma de **MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 1,500.00)**, por el deceso de su Padre Jose Isidro BERNAL ESQUIVEZ, ocurrido el 5 de abril del 2021.

Estando a lo informado por el Jefe del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023, Decreto de Urgencia N° 038-2019, que aprueba reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector Público y las disposiciones reglamentarias y complementarias aprobadas con Decreto Supremo N° 420-2019-EF y Resolución Ministerial N° 026-2023-MINSA, de fecha 06 de Enero del 2023, que delega facultades durante el año fiscal 2023, entre otros, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de los Institutos Especializados, la facultad y atribución para expedir Resoluciones Administrativas, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a favor de la servidora **Maria Elena BERNAL LAZO**, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel SPE, identificado con DNI N° 25415523, la suma de **MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 1,500.00)** monto único por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio o Servicio Funerario por el deceso de su Padre Jose Isidro BERNAL ESQUIVEZ, identificado con DNI N° 25513446, ocurrido el 5 de abril del 2021, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que demanda el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal y se aplicará a la Específica de Gasto 2.2.2.1.3.1 – Gastos de Sepelio y Luto del personal Activo, de la Unidad Ejecutora N° 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, Pliego 011 – Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas para los fines correspondientes

Regístrese y comuníquese,



MG. ABOG. FLOR DE MARIA SALAS BERNUY
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL
CAC N°8306
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

FMSB/mgc

c.c.

- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Presupuesto
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Beneficios y Pensiones
- () Interesado (a)